

RES-OIR-YL-010-EXT-16

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciséis, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Permisos, licencias y cualquier documento, con sus respectivos sellos y garantías de ser oficiales, que certifiquen que el actual presidente de la Autoridad de Aviación Civil, René López, está autorizado para volar aviones o está inscrito en alguna Escuela de aviación.
 - Licencia de piloto que tiene René López.
 - Horas de vuelo acumuladas antes de junio 2014 por René López.
 - Membresía en cualquier escuela que opere en El Salvador

Es por ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública...”Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”.

En base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
2. La información será entregada al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporciono

Licda. Yaneth López de Marroquín
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil



Oficina de información y respuesta

